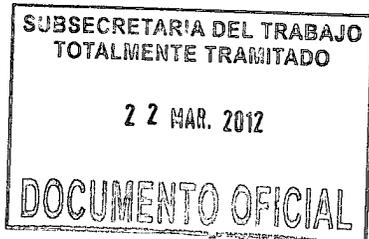




*Reposto*

**APRUEBA ANEXO A  
CONTRATO DE ARRIENDO DE  
ESTACIONAMIENTO QUE  
INDICA**



EXENTA N° 302 /

SANTIAGO, 22 MAR 2012

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, sobre Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; la Ley N° 20.557, sobre Presupuesto correspondiente al año 2012; en la Resolución N° 891 de 08 de abril de 2009, de esta Subsecretaría, sobre delegación de funciones a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 311 de 30 de diciembre del año 2011 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Tarapacá cuenta con un sitio cerrado de estacionamiento para el vehículo fiscal asignado en el desempeño de sus funciones institucionales, ubicado en la Plaza Prat entre las calles Aníbal Pinto y Avenida Baquedano, ciudad de Iquique, mediante contrato de arriendo celebrado con la empresa Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A. cuya aprobación tuvo lugar mediante la resolución N° 1186, de 11 de mayo de 2007.

2.- Que, por necesidades derivadas de las condiciones de operación y prestación del servicio de estacionamiento, se ha renovado el Reglamento de servicio de la empresa concesionaria.

3.- Que, en razón a lo anterior, se hace necesario efectuar una modificación al contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, con el objeto de regularizar el mayor costo por el uso del servicio requerido mediante la fijación de un nuevo valor único total mensual por dicha prestación

**RESUELVO:**

1.-APRUÉBASE una modificación introducida al contrato de arriendo de estacionamiento celebrado con la empresa Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., la cual es del siguiente tenor:

## **MODIFICACION CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO**

**EMPRESA CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**

**Y**

**LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO**

En Santiago de Chile a 27° de febrero del año 2012, entre la “Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A.”, sociedad del giro administración y operación de estacionamientos, RUT 96.889.940-6, representada por Gonzalo Friant Vásquez, RUT. N° 07.987.357-8, ambos domiciliados en calle Manuel Jesús Silva N° 2249, de Santiago por una parte, en adelante el “ARRENDADOR”, y por otra la Subsecretaría del Trabajo RUT. 61.501.000-6, representada por Héctor Torres Osses, Jefe (s) de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Trabajo, RUT: N° 61.501.000-6 domiciliado en calle Huérfanos N° 1273 cuarto piso, Comuna de Santiago, en adelante el “ LA SUBSECRETARIA”, se ha convenido el siguiente anexo al contrato de arrendamiento suscrito entre las partes:

**PRIMERO:** Por el presente anexo, las partes acuerdan modificar el contrato de arriendo de estacionamiento suscrito con fecha 02 de mayo de dos mil siete, en el sentido de estipular que en lo sucesivo la renta mensual por el uso de dicho servicio será de \$ 100.000 (cien mil pesos) con Iva Incluido.

**SEGUNDO:** Esta modificación regirá a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

**TERCERO:** En todo aquello que no fuere modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato de arriendo de estacionamiento celebrado por las partes con fecha 02 de mayo de dos mil siete, y aprobado por Resolución N° 1186, de 11 de mayo del mismo año.

**CUARTO:** La presente modificación de contrato de arrendamiento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Arrendadora y el otro en poder de la Subsecretaría.

La personería de don Héctor Torres Osses para representar a la Subsecretaría consta del Decreto Exento N° 311 de 30 de diciembre del año 2011 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de la resolución N° 891 de 08 de Abril de 2009 de la Subsecretaría. La personería de los representantes del Arrendador consta de la escritura pública de fecha 14 de octubre de 1999 otorgada ante el notario público don Patricio Zaldívar Mackenna de Santiago en la Décima Octava Notaría, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al siguiente ítem del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo:

15.01.01.22.09.001

**SERVICIOS GENERALES**  
Arriendo de Terrenos

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**HECTOR TORRES OSSE**  
Jefe División Administración y Finanzas  
Subsecretaría del Trabajo



**Distribución:**

Seremi I Región  
Div. Adm. y Finanzas  
Contabilidad y Presupuesto  
Bienes y Mantenición  
Div. Jurídica  
Oficina de Partes  
OSG/IMM/GRM/icc



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,



  
**CONSTANZA MURILLO HERNÁNDEZ**  
Jefe de Contabilidad y Presupuesto(s)  
Subsecretaría del Trabajo